

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL IPN

**DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA
SECCIÓN DE MECATRÓNICA**

**REGLAMENTO DE ESTUDIOS DE MAESTRÍA DE LA SECCIÓN DE MECATRÓNICA DEL
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA DEL CINVESTAV**

Aprobado: septiembre de 2010

INTRODUCCIÓN

El presente reglamento tiene por objeto normar los Programas Académicos de Maestría y Doctorado ofrecidos por el Departamento de Ingeniería Eléctrica a través de la Sección de Mecatrónica.

Además de apegarse al presente reglamento, durante su permanencia en el CINVESTAV, los estudiantes deberán observar las normas y procedimientos establecidos en el Reglamento General de Estudios de Postgrado del CINVESTAV y en el Manual de Procedimientos Escolares.

PROGRAMA DE MAESTRÍA

El Programa de Maestría en Ciencias está dirigido a egresados de las carreras de Ingeniería Mecánica, Eléctrica, Electrónica, Electromecánica, Aeronáutica, Sistemas Electrónicos, Sistemas Computacionales, Licenciatura en Física y Matemáticas, y disciplinas afines.

1.1. Procedimiento de Admisión

Los candidatos a ingresar al Programa de Maestría en Ciencias deberán haber concluido la totalidad de los créditos de Licenciatura y cumplir con el procedimiento que se detalla a continuación:

1. Entregar a la Coordinación Académica los siguientes documentos:

- Solicitud de ingreso en la que se indiquen los objetivos y motivaciones del candidato para ingresar al Programa de Maestría.
- Curriculum vitae actualizado.
- Original y dos copias de los siguientes documentos: certificado de estudios profesionales, carta de pasante, Título o acta de examen profesional, acta de nacimiento, dos cartas de recomendación académicas. Los documentos originales serán devueltos a los interesados una vez que las copias hayan sido cotejadas.
- Dos copias de constancias de otros estudios cursados.
- Tres fotografías tamaño infantil

2. Presentar los exámenes de admisión estipulados por el Colegio de Profesores

3. Presentarse a una entrevista con el Colegio de Profesores.

El Colegio de Profesores de la Sección de Mecatrónica decidirá, con base en el procedimiento anterior, si un candidato es aceptado o rechazado como estudiante del Programa de Maestría.

1.2. Asignación de Temas de Tesis

Los Profesores de la Sección de Mecatrónica habilitados para dirigir una tesis de Maestría son aquellos que cuenten con el grado de Doctor en Ciencias, con la categoría de Investigador CINVESTAV 2 ó 3 y con beca de desempeño académico vigente al momento de iniciar la dirección de tesis¹. El máximo de codirectores de una tesis será de dos y al menos uno de ellos deberá estar adscrito a la Sección de Mecatrónica. El codirector externo deberá contar al menos con el grado de Maestro en Ciencias.

El estudiante elegirá un tema de tesis de entre aquellos propuestos por los Profesores de la Sección de Mecatrónica habilitados para ello.

1.3. Permanencia mínima y máxima

La permanencia mínima presencial del estudiante del programa de maestría es de 12 meses para poder obtener el grado de maestría.

La permanencia máxima como estudiante de Maestría es de 30 meses, incluyendo aquellos períodos en que el estudiante esté dado de baja temporal. En caso de no obtener el grado dentro de este período, el estudiante causará la baja definitiva.

La inscripción regular del estudiante será de 7 cuatrimestres, en caso de no haber obtenido el grado dentro de este periodo, el estudiante no tendrá derecho a inscribirse al 8 cuatrimestre, solo a presentar el examen de obtención de grado de maestría.

1.4. Exámenes de grado

Para presentar su examen de grado, el estudiante deberá cumplir con el procedimiento que se detalla a continuación:

1. Informar al Coordinador Académico por escrito y con el visto bueno de su asesor el jurado propuesto. El jurado deberá estar integrado de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Estudios de Postgrado.
2. Entregar copias de su trabajo de tesis a todos los miembros del jurado, quienes dispondrán de 2 semanas para comunicar sus observaciones al candidato.
3. Incluir las modificaciones y/o correcciones solicitadas por el jurado.
4. Informar al Coordinador Académico por escrito, con el visto bueno de su asesor y al menos con 12 días hábiles de anticipación, la fecha prevista para el examen de grado.
5. Anexar a la comunicación anterior constancia de no adeudo de material bibliográfico, equipo de laboratorio, programas de cómputo, manuales de equipo, etc.
6. Corroborar que los miembros del jurado envíen al Coordinador Académico su autorización para la impresión del trabajo de tesis y para la presentación del examen.
7. Cumplir con los requisitos establecidos por el Departamento de Control Escolar.

¹ Este último requisito se formula con base en el Reglamento de COPEI de 1996 y será revisado en caso de que un nuevo Reglamento sea aprobado.

Colegio de Profesores de la Sección de Mecatrónica

Dr. Jaime Alvarez Gallegos

Dr. Marco A. Arteaga Pérez 

Dr. Rafael Castro Linares 

Dr. Hugo Rodríguez Cortés 

Dr. Hebertt J. Sira Ramírez 

Dr. Eduardo Aranda Bricaire 

Dr. Carlos Cruz Villar 

Dr. Alejandro Rodríguez Angeles 

Dr. Gerardo Silva Navarro 

Dr. Martín Velasco Villa 